

LA UNIÓN,

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. . . . 5.25
 Por un trimestre. . . . 1.76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Felix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Ramón Pallarés.

D. Leoncio Muñoz.
 Juan A. Garcia.
 Alejandro Zanui.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Bernal.
 Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCION,

Plaza del Seminario, 5.

ADMINISTRACION,

Amantes, 55.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

¿Presupuestar ó presuponer?—Conclusión del discurso pronunciado en el Congreso por D. Rafael María de Labra. *Sección oficial*. Extracto de la sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública el día 10 de Junio último, *Noticias*.

¿Presupuestar ó presuponer?

El origen es la primera y principal base de los idiomas que no pueden llamarse lenguas madres ó primitivas. Todos ellos tienen, sin embargo, la propiedad de *envejecer* y *rejuvenecer*, si se nos permite expresarnos así, y en virtud de ella, muchas voces pasan á ser anticuadas y á la vez se adquieren poco á poco otras nuevas que, sin proceder de idioma alguno conocido, se hacen propias por el uso, en términos que, aceptadas, sin dificultad, hasta por los puristas, vienen á consignarse en el Diccionario que pudiéramos llamar oficial, y desde entonces nadie censura su uso. Esto se halla en armonía con lo que ya escribió el insigne Vate romano:

«Multa renascentur quæ jam cecidere; cadentque; Quæ nunc sunt in honore, vocabula, si volet usus, Quem penes arbitrium est, et jus et norma loquendi.»

En nuestro modo de hablar pululan actualmente palabras que, sin provenir de otro idioma antiguo ni moderno, sin ser *galicísmos*, *anglicanismos*, etc., se usan por muchos desde hace algunos años, y sin embar-

go no podemos decir de ellas que han adquirido cierta de naturaleza, porque todavía no las consigna el Diccionario de la Academia ni aun en su última edición: recordamos en este momento las homónimas *chiflado* y *guillado*, que son ya muy comunes, y pudiéramos citar algunas otras, si nuestro propósito no fuera contraernos exclusivamente al título de estos mal pergeñados renglones.

Han transcurrido ya muchos años desde que vemos usado, no sólo por personas que se precian de hablar y escribir con propiedad, sino hasta en documentos oficiales, en instrumentos públicos, en disposiciones emanadas de los primeros centros de la Administración nacional, el verbo *presupuestar*; y sin embargo no hemos podido encontrarlo en ninguna edición del Diccionario oficial, ni creemos se encontrará en ningún otro que merezca el nombre de vocabulario, porque no solamente no es palabra castiza, sino que el emplearlo revela ignorancia crasísima de las reglas más triviales de derivación castellana.

En la palabra que nos ocupa se han confundido lastimosamente los términos, convirtiendo en primitivo lo que es derivado, y usando una derivación impropia y bárbara que proviene de haber adulterado lastimosamente la forma primitiva.

Presupuesto, por su etimología, es un participio pasivo irregular del verbo *presuponer*, voz derivada de la latina *præsupponere*, que es á su vez palabra compuesta de las tres dicciones *præ* delante ó antes, *sub*

debajo ó bajo y *ponere* poner; con la sola variación de convertirse en *p* la *b* de la segunda proposición; y, de conformidad con su origen, significa, *lo que se supone previamente ó lo que de antemano se da por sentado.*

Damos el nombre de *presupuesto*, hablando con toda propiedad, al documento en que se hacen constar gastos que han de realizarse después de consignados, y en un plazo más ó menos breve; ó mejor, como dice la Academia Española, al «cómputo anticipado del coste de una obra; y también de los gastos y de las rentas de un hospital, ayuntamiento ú otro cuerpo; y aun de los generales de un estado ó especiales de un ramo, como de guerra, marina, etc.» El acto de consignar previamente dichos gastos supone presunción de que habra necesidad de hacerlos, y por eso se *presuponen* ó *de antemano se dan por hechos.*

Se pretende quiza admitir la palabra *presupuestar* como derivada del sustantivo *presupuesto*; pero tal procedencia no es correcta ni castiza, y por lo mismo no puede admitirse. En castellano sólo se consideran procedentes de nombres los verbos llamados frecuentativos, como *alancear*, *apedrear*, *que proceden de lanza y piedra* respectivamente; pero *presupuestar*, ni por su forma ni por su significado, sería de esta clase.

Presupongamos este ó el otro gasto.—Poco dinero *presupones* para tal ó cual obra.—El arquitecto *presupondrá* 100.000 pesetas para la construcción de la quinta.—Tales locuciones son propias y verdaderamente castizas; pero decir *presupuestemos*, *presupuestas*, *presupuestará*, etc., no solo es impropio, sino también macarrónico y bárbaro.

Si, lo que no es de esperar, llegara un día en que el uso, sobreponiéndose á todo, obligara á la real Corporación á admitir en su Diccionario la voz *presupuestar*, desde que lo verificara, podría usarse con algún fundamento; pero hemos dicho y repetimos, que esto no es de esperar, y hasta nos parece casi imposible que suceda, porque, si tal hiciera aquella respetabilísima Corporación, faltaría á su principal objeto que es, según su lema, *limpiar, fijar y dar esplendor á la lengua patria.*

Miguel Vallés

LOS MAESTROS Y LAS ESCUELAS NORMALES

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL
SEÑOR DON RAFAEL MARIA DE LABRA
DISCUTIENDO EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO
DE FOMENTO (SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA), EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL DIA 12 DE MAYO DE 1885.

(Conclusión.)

Aquí también se paga tributo á una preocupación muy extendida. Créese frecuentemente que en los sacrificios hechos para auxiliar á los Profesores y Escuelas, deben resultar favorecidas las grandes localidades, y que las Escuelas rurales, donde la enseñanza se dá en condiciones de una modestia apenas imaginable, deben ser completamente abandonadas, arrojándolas cuando más de cuando en cuando un pedazo de pan ó algún que otro deshecho de los grandes establecimientos. Profundo error, señores, porque precisamente donde los cuidados y los favores del Estado deben prodigarse en este orden de la Instrucción primaria, precisamente es en las Escuelas rurales. En las grandes poblaciones los recursos son grandes. La necesidad está á la vista de quien fácilmente puede remediarla. Aquí existen las grandes asociaciones y los grandes capitales. Aquí la superior cultura que determina ciertas disposiciones y ciertos sacrificios en favor de las clases llamadas inferiores y de los intereses más caracterizados en el orden puramente moral. Todavía aquí se da otra cosa: una mayor comodidad para el Maestro que puede ayudarse con otros oficios y que disfruta por el mayor trato, por la facilidad de la conversación particular, por la tribuna de esta Cámara, por las grandes solemnidades políticas y literarias, por todo lo que constituye la vida superior de los centros urbanos, disfruta, digo, de medios de progreso y de ilustración apenas imaginable en aquel oscuro lugar del fondo de nuestras provincias, donde el pobre Maestro tiene que hacerlo todo por si mismo, luchando con el aislamiento, con la miseria y con la ignorancia en sus formas más groseras y agresivas.

¿Creéis que un hombre que sienta palpar algo bajo el cráneo, que pueda decirse culto y que acaricie alguna aspiración generosa, habrá de prestarse á ir al interior de Cas illa, á las montañas de Cataluña, con inverosímiles dotaciones de 500 pesetas, á ejercer su ministerio sin medios materiales para enseñar, y sin esperanza fundada de avance? Irá porque la necesidad se lo imponga. Pero pronto los estímulos de la vocación

caerán rendidos á los golpes de un pesimismo agotador.

Por eso entiendo yo que sobre estas Escuelas desamparadas y elementales, sobre estos Maestros, presa de la desesperación, debe caer á manos llenas el favor del Estado, que ha de contar con que sus deficiencias en las ciudades seran suplidas por los muchos elementos de cultura que en las ciudades existen y que constituyen la base de su importancia y su superioridad.

Por eso censuro la partida del presupuesto, referente á este punto, y deploro los compromisos que le atan á S. S. á sus demás colegas y que le impiden dar una verdadera batalla en este terreno. Porque, señores, cuesta mucho trabajo resignarse á que todo el presupuesto de la instrucción pública apenas llegue á 8.000 000 de pesetas, y todo el del Ministerio de Fomento, se reduzca á poco más de 105, al lado, por ejemplo, de ese presupuesto de Marina de 47.000.000; presupuesto verdaderamente escandaloso donde sólo el personal cuesta más que todo el de la instrucción pública, la agricultura, industria, comercio, estadística geográfica y obras públicas del Ministerio, que no sé quién ha llamado del porvenir; y presupuesto doblemente escandaloso por la evidencia de que, á pesar de estos sacrificios, estamos poco menos que incapacitados de una seria defensa militar de nuestros puertos, nuestras colonias y nuestro comercio.

Después de esto diré muy poco respecto de la injusticia enorme, de la injusticia verdaderamente incalificable que se comete con los Profesores de las Escuelas Normales de Maestros. La ley de 1857 incluyó en su artículo 61 á las escuelas ó enseñanzas de Maestros de instrucción primaria en el grupo de las enseñanzas profesionales y al lado de las de veterinaria, Profesores mercantiles, náutica y Maestros de obras, aparejadores y agrimensores, y sin embargo, por algo que todavía yo no sé explicarme, las Escuelas Normales han quedado fuera del cuadro de las atenciones generales del Estado, sometidas á las cajas de las Diputaciones provinciales como un interés puramente regional y privados sus Catedráticos de aquellas gratificaciones y ascensos de que hoy gozan todos los demás Profesores de España. Sólo para ellos no han corrido estos últimos treinta años. Ellos son quizá los únicos que no han hecho méritos ni prestado servicios en la enseñanza. Su sueldo es el mismo insuficiente de 1857, y sus luchas y sus dificultades, bajo este punto de vista, en ocasiones han rivalizado con los de los Maestros de las escuelas peor dotadas.

¿Necesitaré esforzarme en demostrar la urgente necesidad de que se haga justicia á estos Profesores poniéndolos al nivel cuando

menos de los Catedráticos de náutica, de veterinaria y de Maestros de obras? Y digo cuando menos, porque sin rebajar un ápice el mérito y la consideración de los demás Profesores, entiendo que la utilidad y trascendencia del empeño de las Normales, superan con mucho no sólo á las de aquellas otras escuelas, si que también á las de buena parte de nuestras facultades universitarias. Hablo siempre desde el punto de vista de los principios que determina la intervención del Estado en la enseñanza pública, y teniendo en cuenta que la enseñanza primaria ocupa el primer lugar por la extensión, la urgencia la gravedad y generalidad de la necesidad á que ocurre. Y la Escuela Normal es la dedicada á hacer Maestros de primera enseñanza, es decir, á reclutar ese *batallón sagrado* del progreso y de la civilización.

Por donde se ve que yo he querido discutir brevísimamente el presupuesto de Fomento bajo el punto de vista exclusivo de la importancia de primera enseñanza, no sólo en términos puramente académicos, sino en vista de soluciones prácticas.

Ya se me alcanza que cuanto he dicho no basta para prevenir ciertos reparos. Alguno tachará mi pretensión por el aumento de medios y recursos que pongo en manos del poder central, colocando en una dependencia directa del Ministro al Maestro.

Pero sobre que no veo la actual independencia ni entiendo que la libertad electoral y otros ~~demás~~ ~~políticos~~ ~~hayan~~ ~~de~~ ~~servir~~ por esta presente libertad del Maestro, que tiene otros medios más eficaces de consagración, sobre todo esto, hay que los inconvenientes generales de la actual organización de la enseñanza oficial, resultan por lo dicho muy superiores á los de este nuevo resorte que la centralización podría tocar en casos excepcionales y fácilmente compensables por otras medidas.

Tampoco faltará quien atribuya á mis recomendaciones un interés egoísta de escuela ó de partido. Yo declaro francamente que no hay democracia posible sin una atención preferente y hasta extremosa para la Instrucción primaria y aun para los Maestros de escuela, creyendo que los partidos democráticos que no incluyen esa reforma en sus programas, sea reforma concreta é inmediata al lado, por ejemplo, del mismo sufragio universal, cometen un error político de incalculables trascendencias. No me resigno á la idea de que en este punto sea una dificultad (para los domócratas se entiende), la cuestión de presupuesto. Pero con la misma sinceridad declaro que no es esta de aquellas reformas de partido que se puedan hacer, que no necesiten hacer todas las demás agrupaciones que se interesen seriamente por lo fundamental y permanente de la vida española.

He creído siempre que en todos los países existen dos clases de intereses y dos clases de reformas.

El primer grupo descansa en el interés político y constituyen la especialidad de los partidos. Mil veces he dicho que tengo por un verdadero dislate todos los males que se atribuyen á la política, á la cual reconozco una verdadera virtud educativa. En tal sentido soy resueltamente adversario de lo que se llama una buena administración y el desarrollo de los intereses materiales como opuestos al movimiento y hasta la agitación y turbulencia de la vida pública. Sé que este es el évangélio de los corruptores y los tiranos.

Mas por bajo de estas reformas hay otras más tranquilas de menor apariéncia que afectan á la vida común é íntima de la sociedad y que corresponden, aunque con distinto fin y diverso motivo, á todos los partidos y las escuelas que sientan la necesidad de vivir dentro de la civilización dominante.

A este grupo refiero todos los esfuerzos que en nuestro país se hagan para sacudir nuestro espíritu adormecido, para levantar de nuestros círculos la preocupación del terruño y las pasiones particularistas y locales, para capacitarnos y ponernos en el camino de todos los progresos políticos, industriales, científicos y económicos, que vienen trasformando casi por arte mágico á los pueblos más reacios y desorientados. Los caminos de hierro con ~~su~~ ~~red~~ interior y complementaria—que facilita la salida y entrada de la muchedumbre rural y produce la educación y aun la intrucción por el espectáculo de lo nuevo y lo contrario; la reforma liberal de los aranceles aduaneros, porque permite con el trato mercantil el flujo y reflujo de las ideas y procedimientos del extranjero, aquí ordinariamente considerado como enemigo y causa de males y desgracias de que sólo nosotros, por regla general, somos responsables: la libertad religiosa, en sus formas más indispensables, porque quita el motivo más poderoso de la intolerancia y habrá de producir hondo efecto en esta pobre tierra nuestra, por esa intolerancia y por nuestro espíritu de soldados, perturbada y atrofiada: y en fin, la enseñanza primaria repartida con verdadera prodigalidad por todos los extremos de España, cooperando á ello el Estado, los Municipios, las Diputaciones provinciales, las corporaciones particulares y los individuos... Ved ahí, señores, lo que yo creo que puede ser intentado desde luego por todos los partidos y lo que á mi humilde juicio constituye un interés general de progreso para nuestra patria.

Tampoco me desentiendo de los obstáculos que opondrán al logro de mis deseos no pocos de aquellos á quienes primera y personal-

mente hayan de aprovechar las reformas solicitadas.

Cuéntese que tengo mis reservas respecto del personal de Maestros, y es mi costumbre no reducir los cargos de suerte que sólo pesen sobre los Gobiernos, prescindiendo de que estos necesitan siempre de la activa cooperación de los gobernados para que sus empeños logren cumplido éxito. Además creo que los consejos y las verdades deben decirse á los amigos, y que es muy efímera la popularidad que se adquiere encomendando á los demás lo que los primeros interesados debieran realizar y no realizan, porque olvidan que la mejor garantía de los éxitos es la confianza en el esfuerzo. Reconozco, por tanto, que será preciso llevar la mano renovadora, á algo más que al presupuesto de Instrucción pública y el espíritu reformista más allá de la ampliación y comodidad de las Escuelas y la mejor dotación de los Maestros.

Pero después de convenir en esto, me permitiré tachar de bastante exagados los obstáculos que se pretenden sacar de las disposiciones y actitud del cuerpo de Profesores; así como necesito decir que la mayor parte de las dificultades con que una seria y trascendental reforma pedagógica puede luchar descansan precisamente en las condiciones deplorables que la actual legislación y la economía de los presupuestos en privanza han proporcionado á esos mismos Maestros, cuya noble misión es punto menos que imposible sin entusiasmo, sin tranquilidad y sin medios. No es lícito esperar ciertos adelantos de meras circulares y pomposas declamaciones sobre el valor del Maestro en la sociedad, la alteza de su empeño, el atractivo de su profesión, etc., etc. Es necesario cooperar á que la enseñanza sea una realidad, positiva y fecunda, asegurando al Maestro los medios de que la vocación profesional se desenvuelva y cumpla en el orden general de la vida y en las condiciones que toda empresa reclama.

Señores, ¡cómo exigir á ese Maestro famélico y atropellado, que apenas tiene en las aldeas media docena de bancos y un par de cuadros y cartas geográficas, cómo exigirle estudios, calor, iniciativa, esperanza! ¡Y cómo esperar de la multitud respeto para esas Escuelas Normales encargadas de preparar y hacer los Maestros, si la ley las pone por bajo de las escuelas de aparejadores y de veterinarios, escatimándoles además los medios que en todas partes ya se tienen por absolutamente precisos para el cultivo y desarrollo de la pedagogía!

Por todo, he creído que aprovechaba una gran oportunidad formulando estas breves indicaciones al discutirse el presupuesto de Fomento, y concretando mis deseos á dos ó

tres puntos para que la atención pública se fije y sea fácil que encarnen en el ánimo de los señores Diputados.

Repito que no me preocupo de la inmediata reforma del presupuesto vigente. Aun cuando el señor Ministro de Fomento no lo hubiera dicho, sé muy bien que ese presupuesto al llegar á este sitio viene con el carácter de irreformable; porque aquello, procedente de la iniciativa de los Diputados que el Gobierno ha querido ó podido aceptar, se discute y prepara en el seno de la comisión, y estas reformas nunca entrañan cambios tan profundos y gastos tan serios como los que ahora recomiendo. De suerte que estos debates públicos y solemnes tienen un cierto carácter doctrinal y constituyen una verdadera oportunidad para la propaganda.

Tanto por este motivo como por los compromisos que el señor Ministro de Fomento naturalmente tiene con el de Hacienda, yo no he dado á este que difícilmente podría llamarse discurso, el tono y alcance de una oposición á S. S. A lo sumo este discurso tendría el carácter de una recomendación viva, calurosa, insistente, al Ministerio de Fomento.

Pero sobre todo, el acto que ahora realizo, es un acto esencialmente de propaganda que se dirige no sólo á la prensa, á los estadistas, al público en general á quien se habla con alguna facilidad desde esta tribuna, sino á los mismos Sres. Diputados, en su mayoría propicios á las ideas que sostengo, aunque quizá por razones muy distintas, y sin embargo pasan legislaturas resignados á esperar todo de la iniciativa de los Sres. Ministros, que á las veces por sí solos no pueden acometer ni aún iniciar ciertas medidas.

Antes me he dolido de la escasa ó ninguna eficacia de cuanto por ahí se escribe y se declama respecto de la instrucción pública. Todos parecemos ó queremos parecer muy interesados en este negocio; pero raras veces las cosas pasan de los buenos deseos y las esperanzas indefinidas. Por eso conviene precisar los problemas y determinar las soluciones aprovechando todas las oportunidades para que costen las aspiraciones revistiendo un carácter práctico.

No importa que las ideas recomendadas no alcancen inmediatamente la sanción del legislador; tampoco soy de los que aplauden las reformas súbitas, sin garantía de una opinión pública bien solicitada y preparada. Pero entiéndase que si esas aspiraciones no se formulan públicamente y de la manera oportuna, sin vaguedades y modos académicos, tarde ó nunca entrarán en la conciencia nacional, quedando al capricho ó la buena voluntad de un Ministro reformas trascendentales, más ó menos contradichas por

preocupaciones é intereses que—lo repito—frecuentemente el Ministro no puede por sí solo contrarrestar y menos vencer.

En mi larga campaña en favor de ideas, al principio más ó menos impopulares, pero cuya exactitud y justicia ha sancionado el tiempo, me he preocupado muy poco de la oposición ó de la indiferencia con que mis primeras reclamaciones eran recibidas. Mi empeño se reducía á repetir uno y otro día en la prensa, en la tribuna, y sobre todo desde este sitio mis soluciones, trayendo al seno de las Cortes, con una perseverancia que el vulgo podría motejar de ridícula, súplicas, exposiciones, manifestaciones sinceras y calurosas de los que fuera del Parlamento compartían mis ideas. Y por este camino muchas ideas fueron entrando en el espíritu de los más reacios y de los más indiferentes, que de seguro jamás habrían sospechado su existencia de mantenernos todos en reserva.

Por fortuna, las ideas que hoy he expuesto, no pueden encontrar la oposición que otras más radicales. Defiendo un interés general; no sé por dónde los diversos partidos políticos de España podrían resistir una acción común para el efecto concreto, primero, de traer al presupuesto general y á independencia directa del Estado á todos los Profesores de instrucción primaria, facilitando una organización eficaz de la enseñanza pública en sus primeros grados: segundo, de equiparar á los Profesores de las Escuelas Normales de Maestros de primera enseñanza, con los de las demás escuelas profesionales á que se refiere la Ley de 1857, rectificando una mala interpretación de esta ley secundando la reforma introducida en este particular por el señor conde de Tereno en 1878; y tercero, de ampliar las partidas del presupuesto dedicadas á subvencionar escuelas y Maestros en vista de la debida preferencia á las escuelas rurales, cuya desatención y cuyos inconvenientes son hoy de completa notoriedad.

Y con esto doy por terminado mi discurso lamentando haber empleado más tiempo del que me prometía al comenzar á hacer uso de la palabra; falta cuya responsabilidad declino en la Cámara porque con su benévola atención me ha alentado y hecho posible un desarrollo de indicaciones que estaba positivamente fuera de mi propósito. HE DICHO,

SECCION OFICIAL.

Junta provincial de Instrucción pública.

Extracto de la sesión celebrada el día 10 de Junio de 1885.

Señores que concurrieron á dicha sesión:

D. Podro Andrés, Presidente accidental.—
Urroz —Martín.—Piquer.—Zapater, Ins-
pector:

La Junta acordó:

Remitir al Rectorado las propuestas he-
chas por los Tribunales de oposiciones para
la provisión de las escuelas de niños de Santa
Eulalia y Ejulve, y de niñas de Alcañiz, La
Puebla de Híjar y Castellote:

Recordar al Alcalde de Calaceite que re-
mita sin dilación los antecedentes que se le
reclamaron con fecha 24 de Abril último, re-
lativos á la Maestra de 1.^a enseñanza Doña
Narcisa Rubio:

Decir al Maestro de niños de Guadalaviar
que devuelva al Ayuntamiento 24 pesetas
que ha invertido indevidamente en suscri-
ciones de periódicos, procedentes dichas can-
tidades del material de su escuela:

Dar las gracias á los Ayuntamientos de
Blesa, Monroyo y La Puebla de Valverde,
por haber reformado los locales de escuelas
de sus respectivas localidades:

Manifestar á los Alcaldes de Castel de
Cabra, Pozondón y Castejón de Tornos que
mejoren los locales escuelas respectivos:

Devolver al Maestro de Alloza la copia de
la cuenta del material de su escuela, á fin de
que la forme de todo el año:

Remitir á informe del Ayuntamiento y
Junta local de Burbáguena un expediente de
sustitución incoado por la Maestra de 1.^a en-
señanza de dicho pueblo D.^a Manuela Gomez:

Remitir de igual modo á informe del
Ayuntamiento y Junta local de Fuentespal-
da una instancia de los Maestros de 1.^a en-
señanza del citado pueblo, en la que piden
autorización para invertir el sobrante del
material de su escuela en la reparación de
los locales de las mismas:

Remitir á la Superioridad, favorablemen-
te informados, los expedientes instruidos por
los Ayuntamientos de Maicas, Tormón, Villar
del Salz é Hinojosa, en los que piden se reba-
je la dotación de las Maestras de 1.^a en-
señanza de sus respectivas localidades:

Decir al Alcalde de Fuentescalientes que,
para rebajar la dotación de aquella escuela
de niñas deberá previamente el Ayuntamien-
to instruir un expediente, con arreglo á la
Real orden de 4 de Febrero de 1880, el cual
ha de resolverse por la Dirección general de
Instrucción pública:

Remitir á informe del Ayuntamiento y
Junta local de Barrachina un expediente de
sustitución incoado por el Maestro de pri-
mera enseñanza D. Cristobal Cañada:

Ordenar al Alcalde de Burbáguena que
remita una certificación expresiva del tiempo
que desempeñó aquella escuela de niños el
Maestro interino D. Manuel Lozano:

Designar los médicos titulares de Orihue-
la, Bronchales y Albarracín para que proce-

dan al reconocimiento facultativo de la Maes-
tra de 1.^a enseñanza de Monterde D.^a Ramo-
na Martinez, que solicita la sustitución de
su escuela, y certifiquen si á la referida pro-
fesora le consideran ó no, absolutamente
imposibilitada para el desempeño de su car-
go profesional:

Manifestar al Alcalde de Parras de Cas-
tellote que proceda con arreglo á derecho
respecto á las reclamaciones que se presen-
ten oponiéndose á la construcción del nuevo
local para la escuela de niñas:

Decir á la Maestra de Tornos y al Maes-
tro y Maestra de la Iglesuela que la recla-
mación de aumento de retribuciones la diri-
jan á los respectivos Ayuntamientos, que son
los llamados á entender en dicho asunto:

Autorizar al Ayuntamiento de Galve para
que invierta en la reparación de los locales
escuelas 125 pesetas sobrantes del material
de la de niños 166 de la de niñas, siempre
y cuando dichas escuelas esten previstas del
menaje necesario, y á condición de presen-
tar en su día á esta Junta cuenta justificada
de la inversión que se haya dado á las men-
cionadas cantidades:

Excitar el celo del Maestro de 1.^a en-
señanza de Portalrrubio D. Juan José Lario, á
fin de que en lo sucesivo se dedique á la en-
señanza con la mayor asiduidad, y no dé lugar
á quejas por parte de las Autoridades locales:

Nombrar Maestro interino de la Cerollera
á D. Isidoro Blasco y Maestra interina de Cu-
tanda á D.^a Concepción Calvo, cuya escuela
ha quedado vacante por fallecimiento de la
Maestra D.^a Engracia Segura:

La Corporación quedó enterada:

De haber sido aprobadas por los respec-
tivos Ayuntamientos las cuentas del mate-
rial de las escuelas de uno y otro sexo de Gua-
dalaviar, Blesa, Castel de Cabra, Pozondón,
Monroyo, Castejon, de Tornos, Cretas, Cue-
vas labradas, Monteagudo, Mezquita de Los-
cos, Campos, La Cuba, Cuevas de Almuden,
Fuenferrada, Puertomingalvo, de niños de
El Colladico, Burbáguena, Bañón, Cañada
de Benatanduz, Ojos-negros, Pancrudo, Bel-
monte, Terriente y Seno, y de niñas de Santa
Eulalia, Villalba baja, Monforte, Torrijas,
Alfambra y Rillo:

De un oficio del Alcalde de Lledó en el
que pide la separación de la Maestra de pri-
mera enseñanza D.^a María Angela Conesa,
del estado de cuya escuela de niñas infor-
mará el Inspector á esta Junta en vista de
lo que resulte de la visita que ha de girar
á dicha escuela:

De una comunicación del Alcalde de Tor-
món en la que participa no haberse presen-
tado á tomar posesión de su cargo el Maestro
electo de aquella escuela de niños D. Feli-
pe Montolío, y de haber nombrado aquella

Junta local Maestro provisional á D. Juan Pascual Almazan:

De haberse cerrado las escuelas de Seno por causa del sarampión:

De haber tomado posesión de sus respectivas escuelas el Maestro de Perales D. Juan Manuel Gonzalvo, la Maestra de Allepuz Doña Carolina Alcodori, la de Torremocha Doña Trinidad Barrachina, las interinas de Torralba y Rillo D.^a Teresa Beltran y D.^a Rafaela Ramos y Maestro interino de Cañada de Benatanduz D. Joaquín Sancho:

De haber nombrado la Junta local de Cirugeda Maestro provisional de aquella escuela de niños á D. Vicente Lafuente, por haberse trasladado á otra provincia el interino que la desempeñaba D. Francisco García.

De haberse recibido los títulos administrativos de Maestros interinos de Cedrillas, Bello, Corbalán, Cañada de Verich, Valdeconejos, y de Maestras, con igual caracter, de Cañizar, Campos y Rillo, expedidos respectivamente á favor de D. Manuel Villarig, D. Florencio Alonso, D. Ramón Gomez, D. Gaspar Rodriguez, D. Antonio Escorihuela, D.^a Cándida Serrano, D.^a Dolores Giner y D.^a Rafaela Ramos:

De una comunicación del Maestro de Mazaleón D. Isidro Amela, en la que manifiesta que aquel Ayuntamiento le ha satisfecho todos los atrasos que le adeudaba:

De haberse concedido por la Dirección general de Instrucción pública á D. Benito Serrano la rehabilitación de los derechos que tenía adquiridos en el Magisterio de 1.^a enseñanza:

De que por dicho Centro se reclaman varios datos estadísticos:

De haberse remitido al Rectorado los datos que reclamaba referentes á escuelas de párvulos:

De haberse ordenado por la Presidencia al Alcalde de El Pobo que cumplimente el título administrativo de aumento de dotación de la Maestra de 1.^a enseñanza D.^a Isabel Blesa.

Teruel 10 de Junio de 1885.—El Presidente accidental, Pedre Andrés.—El Secretario Tomás García.

(B. O. del 9 de Julio.)

NOTICIAS.

De la alocución dirigida á los habitantes de la provincia el nuevo Gobernador de Gerona, D. José Gonzalez Serrano, entresacamos el siguiente notable párrafo:

«Si la ilustración es tan importante, que para que un pueblo sea feliz y verdaderamente libre, es necesario que sea antes verdaderamente culto, debe procurarse, y yo lo haré con exquisito esmero, que las Corporaciones

municipales satisfagan con puntualidad sus haberes á los Profesores de Instrucción primaria, á esos modestos funcionarios que desde el humilde templo que se llama Escuela prestan á la sociedad servicios eminentes, sembrando en el alma de los niños las primeras verdades de la ciencia é inculcando en sus inocentes corazones los sentimientos mas nobles y levantados. Inflexible, por lo tanto, seré con todos aquellos Ayuntamientos que, olvidando sus deberes, menosprecian la instrucción, sin tener en cuenta que los servicios que hacen relación á la misma son preferentes por todo extremo; debiendo significarles, que el retraso en el cumplimiento será castigado por mi autoridad con el mayor rigor que las leyes permitan.»

El día 6 de los corrientes recibió el señor Vallés 7.082'22 pesetas de la caja de primera enseñanza para abonar los haberes correspondientes al 4.^o trimestre á los Profesores del partido de Alcañiz, en la forma que sigue:

	<i>Pesetas.</i>
Alcañiz..	543,75
Belmonte.	520,64
Calanda..	1551,25
Cañada de Verich.	182,
Castelserás..	572,50
Codoñera.	450,
Ginebrosa.	400,
Mazaleón.	605,14
Torrecilla.	578,14
Torrevelilla.	520,62
Valdealgorfa.	592,50
Valdeltormo.	421,87
Valjunquera.	561,81
Total.	7082,22

Hecha la correspondiente liquidación, resulta que los pueblos de Alcañiz, Belmonte, Calanda, Cañada de V., Castelserás, Mazaleón, Torrecilla de A. y Valdealgorfa, tienen cubiertas todas sus atenciones de primera enseñanza correspondientes al ejercicio que terminó en 30 de Junio último, por lo que les felicitamos y encomiamos su celo.

Codoñera adeuda 444,58 pesetas; Ginebrosa, 421,26; Torrevelilla. 241,26; Valdeltormo, 71,89; y Valjunquera, 165,82; cuyos débitos habrán de hacer efectivos en el mas breve plazo posible, si quieren evitarse las molestias y gastos correspondientes.

Por ejercicios anteriores, solamente Ginebrosa continúa en descubierto: y es ciertamente lástima que esto suceda, porque tanto dicho pueblo como los demas que aparecen alcanzados, tienen dadas muchas pruebas de amor á la educación é instrucción de la niñez.

No sabemos sea cierto que la Diputación haya transferido los fondos destinados al pago del aumento gradual de sueldo al capítulo de calamidades para abonar los gastos que ocasionan los lazaretos; pero transferidos ó no, si tenemos noticia de que se han destinado á tal objeto, lo reprobaremos altamente, como reprobamos la transferencia ó lo que fuera, que, hace algunos años, hizo el Ayuntamiento de Teruel, en virtud de la cual se dice que arregló un cuartel de Caballería, empleando en ello parte de las atenciones de primera enseñanza.

Y lo peor es que el cuartel se arregló y la Caballería no vino, y á algunos Maestros se les adeudan desde entonces unos cuantos centenares de pesetas.

¡Si estará escrito que siempre hemos de ser los Maestros la parte mas débil!

Dice *El Profesorado*:

Laméntase el Sr. Pidal de que, por haber llamado séres *inverosímiles* á los Profesores de primera enseñanza, se le haya puesto en caricatura en los periódicos.....

En cambio S. E. puso en berlina á los Maestros casados y con hijos, diciendo que no servían para el caso.

Conque..... váyase lo uno por lo otro.

La ley de Instrucción pública obliga á los Ayuntamientos á sostener una Escuela de cada sexo por cada 2.000 habitantes.

Son varias las provincias en que la ley de Instrucción pública no se cumple en este punto ni en otros.

Y la nuestra es una de ellas.

Actualmente viven en España 52 ex-Ministros, que cobran 7.500 pesetas cada uno por cesantía.

Total..... ¡¡¡590.000 pesetas!!!

¿A cuantos Maestros en activo servicio se podría pagar con esta suma?.....

Dice *El Profesorado Español*:

»Noticiosos de que en algún pueblo de las provincias invadidas por el cólera ha habido Maestro que en la misma escuela se sintió atacado de la terrible epidemia, y que á las dos horas de salir de la clase falleció tan desgraciado compañero, nuestro Director fué el día 30 del pasado á ver el Jefe del Negociado de primera enseñanza, Sr. Lopez Ayala, para suplicarle que la orden de la Dirección del ramo mandando cerrar las escuelas públicas de Madrid, se hiciese extensiva á toda España, ó por lo menos á todas las provincias y pueblos que

estén invadidos por el terrible azote del cólera; y de tal modo el Sr. Lopez Ayala atendió nuestro ruego, que inmediatamente se fué á ver á los señores Ministros de Fomento y Director de Instrucción pública, y acto continuo vimos dictar un telegrama, en el despacho del último, para los Gobernadores de Valencia, Murcia, Castellón, Albacete, Zaragoza, y por medio de parte telefónico al de Madrid, mandándoles cerrar todos los establecimientos de enseñanza.

Aplaudimos, como se merece, tan acertada medida, y damos las más expresivas gracias al Sr. Lopez Ayala por haber atendido nuestra justa súplica.»

Pues en la provincia de Teruel también se dan casos; pero aquí no ha llegado el maná.

Bajo el epigrafe de *Libramientos*, leemos en *El Magisterio Burgalés*:

«El paso del Sr. Pidal por el Ministerio de Fomento tiene que dejar hondos recuerdos á todos. Un año va á transcurrir desde que empezaron á proveerse las Escuelas incompletas subvencionadas por el Estado, y á pesar de las muchas veces que la celosa Junta provincial ha puesto en conocimiento de la Superioridad la afflictiva situación que están atravesando los Maestros respectivos; á pesar de las órdenes de la Dirección general de 28 de Febrero y 18 de Abril mandando expedir los oportunos libramientos, estos tan esperados libramientos no vienen. En la Delegación de Hacienda pública no se han recibido. En la caja especial de fondos de primera enseñanza, tampoco. El año económico está terminando. Nadie da noticia de ellos.

¿Es esto proteger la enseñanza? ¿Es centralizar? ¿Es descentralizar? ¿O es tratar de hundir y aniquilar aquel elemento de prosperidad y verdadera fuente de riqueza y poderío de una nación? ¿Cuándo toca recibir el golpe á las Escuelas Normales de Maestros, cuándo á las municipales de Madrid, cuándo á las de los pueblos más pobres é insignificantes? Más claras y evidentes no pueden ser las tendencias de la época que atravesamos. Estos hechos prácticos son la clave para poder apreciar en su justo valor todo cuanto el Sr. Pidal y sus partidarios dicen allá en las altas regiones del poder donde el hartó no se acuerda del que tiene necesidad, donde el ya instruido se olvida por completo del que yace en la ignorancia. Hechos, hechos es lo que necesita, y no palabras; cumplir las leyes y disposiciones vigentes, no entretenerse en defraudar esperanzas ofreciendo leyes que, á juzgar por los decretos y órdenes que las preceden, no podrán menos de ser muy mal recibidas y peor observadas.»